# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2021



ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN BAEZA (JAÉN) PARA EL SOTERRAMIENTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE TOROS. APARCAMIENTO DE BICICLETAS CARRIL BICI ÚBEDA-BAEZA (EDUSI).

## RAFAEL SÁNCHEZ SUSÍ. JUAN ÁNGEL MARTOS HERMOSO

Resumen: En el presente artículo se exponen los resultados arqueológicos negativos de la "Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en Baeza (Jaén) para el soterramiento de la línea eléctrica de baja tensión en el entorno de la Plaza de Toros. Aparcamiento de bicicletas carril bici Úbeda-Baeza (EDUSI)". La ubicación de esta intervención arqueológica es el vial delantero y paralelo a la fachada principal de la Plaza de Toros de Baeza (Jaén), supervisándose, a nivel arqueológico, todas las zanjas necesarias para implantar una nueva acometida eléctrica que eliminase el cableado aéreo de la fachada principal de este singular edificio. La zona de actuación se encuentra enclavada en la denominada "Área tipo D" de la zonificación arqueológica en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico del núcleo urbano de Baeza. Los resultados de la intervención han sido negativos a todos los niveles, tanto estructural, estratigráfica y culturalmente.

*Palabras clave:* Baeza, Actividad Arqueológica Preventiva, Control Arqueológico de Movimientos de Tierras, resultados arqueológicos negativos.

Abstract: This article presents the negative archaeological results of the "Preventive Archaeological Activity through Archaeological Control of Land Movements in Baeza (Jaén) for the burying of the low voltage power line in the vicinity of the Plaza de Toros. Úbeda-Baeza (EDUSI) bike lane bicycle parking". The location of this archaeological intervention is the front road and parallel to the main facade of the Plaza de Toros de Baeza (Jaén), supervising, at an archaeological level, all the trenches necessary to implement a new electrical connection that would eliminate the aerial wiring of the main facade of this unique building. The area of action is located in the so-called "Area type D" of the archaeological zoning within the scope of the Special Plan of the Historic Center of the urban nucleus of Baeza. The results of the intervention have been negative at all levels, both structurally, stratigraphically and culturally.

Keywords: Baeza, Preventive Archaeological Activity, Archaeological Control of Land Movements, negative archaeological results.

Résumé: Cet article présente les résultats archéologiques négatifs de l'« Activité archéologique préventive par le contrôle archéologique des mouvements de terrain à Baeza (Jaén) pour l'enfouissement de la ligne électrique à basse tension à proximité de la Plaza de Toros. Úbeda-Baeza (EDUSI) piste cyclable parking vélo ». L'emplacement de cette intervention archéologique est la route principale et parallèle à la façade principale de la Plaza de Toros de Baeza (Jaén), supervisant, au niveau archéologique, toutes les tranchées nécessaires pour mettre en œuvre une nouvelle connexion électrique qui éliminerait le câblage aérien de la façade principale de ce bâtiment unique. La zone d'action est située dans la soi-disant "Zone de type D" du zonage archéologique dans le cadre du Plan spécial du centre historique du noyau urbain de Baeza. Les résultats de l'intervention ont été négatifs à tous les niveaux, à la fois structurellement, stratigraphiquement et culturellement.

*Mots-clés*: Baeza, activité préventive archéologique, contrôle archéologique des travaux de terrassement, résultats archéologiques négatifs.

#### 1. CAUSAS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA Y OBJETIVOS.

CAUSAS: Esta Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras se solicitó para que un arqueólogo cualificado interviniera y supervisase, arqueológicamente hablando, con anterioridad y a la par de la ejecución de las obras de zanjeos, con medios mecánicos, necesarias para el soterramiento de la línea eléctrica de baja tensión en el entorno de la Plaza de Toros de Baeza (Jaén), a una profundidad aproximada de -0,80/1,00 mts. desde la rasante actual de los acerados y viales existentes en la zona y dentro de las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria de las obras (U.T.E. Baeza: Miguel Pérez Luque S.A.U. y Montajes Eléctricos Contreras S.L.) al Proyecto de Obras original titulado *"Proyecto de Adecuación Peatonal en el entorno Plaza de Toros. Aparcamiento de Bicicletas Carril Bici Úbeda-Baeza"*, dentro de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (E.D.U.S.I.), cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

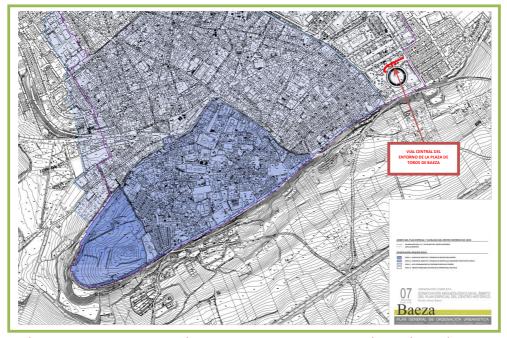


FIG. 1. ÁREA DONDE SE HA EJECUTADO EL CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS RESPECTO A LA ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE BAEZA (Elab. propia sobre fuente del Excmo Avuntamiento de Baeza).

Según se exponía en la pág. 4 de la Memoria del "Proyecto de Adecuación..." (proyecto de obras), en su apartado "1.5. Afección al Patrimonio Arqueológico":

"Los terrenos correspondientes al Proyecto tienen afección arqueológica "Área tipo D": "Incluye las superficies con posibilidad de restos de importancia relativa". No será preceptiva la "Intervención arqueológica", debido a la profundidad de las zanjas previstas de alumbrado 40 cm, que no llegan a la profundidad del estrato arqueológico, ya que la zona actualmente cuenta con pavimentación sobre solera, que alcanzó en su momento dicha profundidad. No obstante si la empresa ofertara las mejoras propuestas en este proyecto, siendo las mismas la eliminación visual del cableado existente en la fachada de la plaza de toros, soterrándola en zanja de 80 cm, será preceptiva la autorización de Cultura, así como el seguimiento arqueológico de dichas zanjas".

Como bien explicitaba este apartado del proyecto de obras y se explicaba en el proyecto previo de solicitud de autorización para la realización de la A.A.P., el entorno de la Plaza de Toros de Baeza, en el que se iba a intervenir, a nivel arqueológico, entraba dentro del "Área tipo D" de la zonificación arqueológica en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico del núcleo urbano de Baeza, lo que obligaba legislativa y normativamente a la redacción de ese Proyecto de Solicitud de Autorización y a la realización de la A.A.P. mediante C.A.M.T. que aquí nos ocupa.

Aunque el entorno donde se desarrollarán las obras está delimitado por las C/. "Andrés Segovia", "Plaza de Toros", "Diego de Hoces", "Sor Felisa Ancín" y "Paseo de las Murallas", el área concreta de nuestra intervención, para el soterramiento de la mencionada línea eléctrica, partía de la intersección entre las calles "Sor Felisa Ancín" y el vial central delantero y paralelo a la fachada principal de la Plaza de Toros, donde se conectará con la acometida de red existente, y discurría por ese mismo vial central hasta llegar a la portada misma de la mencionada Plaza, con el objetivo principal de eliminar el actual cableado aéreo existente en la fachada de este singular y protegido edificio, estructuralmente, de finales del siglo XIX.

Como también explicábamos en el proyecto previo de solicitud de autorización, todo el entorno de la Plaza de Toros de Baeza, incluidas las calles mencionadas más arriba, se situaban, según el Plano 03.1 de Ordenación Urbana ("Determinaciones Estructurales de los Núcleos Urbanos"), en un sector urbanístico de la ciudad determinado como Suelo Urbano Consolidado (SUC), pero, también, al interior del polígono de delimitación de "Plan Especial y del Catálogo del Centro Histórico" (Plano 07 de Ordenación Urbana: "Zonificación Arqueológica en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico), aunque fuera de la zona de protección denominada de "Respeto" (figura 1).

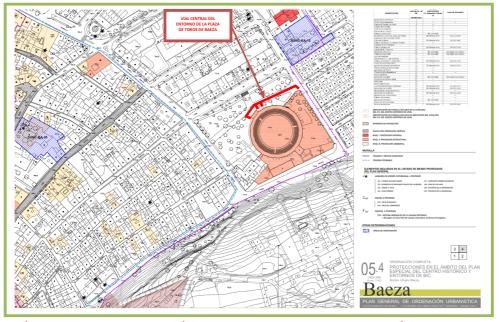


FIG. 2. ÁREA DONDE SE HA EJECUTADO EL CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS RESPECTO A LAS PROTECCIONES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DEL

Dada su zonificación arqueológica como "Zona D" ("menor posibilidad de restos de importancia relativa") y dada la relativamente escasa envergadura de los trabajos de excavación en zanja, con medios mecánicos, para el soterramiento del cableado de la línea eléctrica de baja tensión, con el objetivo de eliminar la actual instalación del cableado eléctrico aéreo, implantada actualmente

en la misma fachada de la Plaza de Toros, podíamos entonces decir que el potencial arqueológico del área a intervenir era bajo o escaso, no sólo por su propia ubicación, en el margen oriental de la delimitación del Centro Histórico, sino, también, no sólo por las posibles afecciones al subsuelo que, en su día, se hubieran acometido en la fase de construcción del propio edificio de la Plaza de Toros, allá por la última década del siglo XIX, sino, también, por las posteriores fases de urbanización de su entorno, incluso aunque no obviásemos que nos encontrábamos en el interior del límite suroriental del antiguo recinto amurallado de la ciudad.

La ejecución del mencionado destierre con medios mecánicos para las zanjas necesarias para ese soterramiento de la acometida eléctrica de baja tensión y para la eliminación del actual cableado aéreo implantado en la línea de fachada principal de la Plaza de Toros, como bien también bien exponíamos con anterioridad, podría afectar a los posibles niveles arqueológicos del subsuelo, en caso de que estos existiesen, fundamentalmente por la zonificación arqueológica en la que nuestra zona de intervención se insertaba, pero, como bien expondremos y reflejaremos en este informe Preliminar y Final de la A.A.P., tras la supervisión arqueológica y ese C.A.M.T., los resultados arqueológicos han sido completamente negativos, tanto a nivel material (ítems arqueológicos), como estructural y estratigráfico.

Asimismo, también exponíamos en el mencionado proyecto previo, que esa susceptibilidad de la posible aparición de restos arqueológicos, venía determinada no sólo por la propia entidad histórica del municipio en sí, como bien reflejábamos en el apartado referente al contexto histórico-arqueológico de la ciudad de Baeza, sino también por la presencia, en sus alrededores, de evidencias de los distintos asentamientos que se fueron desarrollando progresiva y evolutivamente en la ciudad (las murallas principalmente).

Así, en el plano 07 de la Zonificación Arqueológica en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico del núcleo urbano de Baeza del P.G.O.U. vigente, para la zona que nos ocupa, se establece una cautela arqueológica denominada "Zona D", que incluye las superficies con posibilidad de restos de importancia relativa, por lo que únicamente se ha ejecutado una intervención arqueológica mediante el Control Arqueológico de Movimientos de Tierras.

Estos trabajos de C.A.M.T. necesitaban de proyecto de A.A.P. y autorización previos por parte del organismo competente en la materia. Así, con fecha de 08 de Septiembre de 2021 se dictó Resolución de la favorable de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén (ref. expte.: I.A.: 102/21), por la que se autorizaba la A.A.P. que hemos ya realizado y cuyo informe preliminar y final es éste.

**OBJETIVOS:** Como, del mismo modo, ya expusimos en el Proyecto de A.A.P. previo, la intervención arqueológica que proponíamos está contemplada en la normativa de aplicación, como un medio preventivo de evitar la pérdida o destrucción de bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Arqueológico Andaluz.

La "Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en Baeza (Jaén) para el soterramiento de la línea eléctrica de baja tensión en el entorno de la Plaza de Toros. Aparcamiento de bicicletas carril bici Úbeda-Baeza" (ref. expte. IA 102/21), para la apertura, con medios mecánicos, tanto de las zanjas necesarias para la instalación de la acometida de la línea eléctrica de baja tensión y la eliminación del cableado aéreo de la línea de fachada principal de la Plaza de Toros, con profundidades de -0,80/-1,00 m. desde las rasantes de acerados y viales, como de los pozos cuadrangulares para la implantación de las diferentes arquetas de registro de esa línea eléctrica, con profundidades de -1,20 m. desde esas mismas rasantes, preveía hipotéticamente, como objetivo principal, conocer (datar y caracterizar) y valorar (a nivel de composición y conservación) los niveles y estructuras arqueológicas

subyacentes en el área a intervenir, que, potencialmente, pudieran verse afectados por la realización de las obras referidas.

Además, si hubiera sido procedente, aunque indudablemente éste no haya sido el caso (dadas las características de las zanjas, de los rellenos y la envergadura y cotas alcanzadas de las áreas excavadas, como veremos en apartados siguientes), eran objetivos secundarios, de nuestra actividad arqueológica, el conocimiento de la paleotopografía del solar, de los procesos deposicionales y postdeposicionales que conformaron la topografía actual y la definición del momento de antropización de la zona.

La interpretación histórica y la contextualización espacio-temporal eran objetivos últimos en la investigación. Posteriormente, se planteaba estudiar las posibles medidas de conservación, consolidación y protección de los restos arqueológicos que se hubieran exhumado (que tampoco ha sido nuestro caso).

Del mismo modo, planteábamos, en el caso de que hubiera sido necesario, reunir, durante la ejecución de la mencionada actividad, un sistema de registro metódico, íntegro y rápido (que tampoco ha sido necesario por el resultado negativo de nuestra investigación, arqueológicamente hablando), con la mayor cantidad de información arqueológica posible. Dicho sistema de registro nos hubiera permitido, en el futuro, hacer compatibles los resultados de nuestro estudio con los de otras investigaciones que se hubieran ya ejecutado en el área que nos ocupa y en otras más alejadas.

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

- <u>Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español</u>: B.O.E. nº 155, de 29 de junio de 1985. Ref.: BOE-A-1985-12534. Texto Consolidado. Última modificación: 2 de marzo de 2019).
- Ley 14/2007, de 27 de Noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía: BOJA nº 248 19- 12- 2007.
- <u>- Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía:</u> B.O.J.A. nº 43, de 17 de marzo de 1995.
- Decreto 168/2003, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA nº 134 de 15-7-03).
- <u>- Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza y Plan Especial de Protección y Catálogo del</u> <u>Centro Histórico de Baeza:</u> aprobados en 1997 y 1990 respectivamente.

La intervención arqueológica que propusimos está contemplada en la normativa de aplicación, como un medio preventivo de evitar la pérdida o destrucción de bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Arqueológico Andaluz.

# METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN:

La ejecución de esta Actividad Arqueológica Preventiva se concretaba en 4 fases de actuación en el proyecto previo de solicitud de autorización de la intervención:

- 1. Recopilación de información y redacción de proyecto de A.A.P., para su autorización: supondría la sistematización de los datos históricos conocidos inicialmente, los datos físicos de la propiedad y la documentación del proyecto de obras. Se materializó en la redacción del Proyecto de A.A.P. y su solicitud de autorización.
- 2. Trabajo de campo propiamente dicho, con dos momentos diferenciados de actuación:
  - Control de movimientos de tierras con medios mecánicos y/o manuales.
  - Excavación de la superficie afectada por la obra con metodología arqueológica en caso de aparición de niveles arqueológicamente fértiles.

3. Estudio de materiales: limpieza, clasificación, siglado y catalogación de los mismos. Los resultados iniciales de este procesamiento y reconocimiento de materiales (salvo estudios específicos) se incorporarán al informe final de la Actividad, estando sus costes con cargo al 20 % reflejado en el Art. 12 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.
4. Redacción de memoria: supondrá la conjunción de todos los datos obtenidos con los datos preexistentes, así como con las propuestas de conservación que fueran necesarias, que se plasmarán en la redacción de una memoria de carácter científico de la intervención en base al Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Esta metodología previa, dividida en 4 fases teóricas de actuación, se ha concretado finalmente en los niveles de actuación 1 (recopilación de información y redacción del Proyecto de A.A.P. para la solicitud de su autorización), 2 (trabajo de campo propiamente dicho: sólo en lo referente al control de movimientos de tierras con medios mecánicos y/o manuales) y 4 (redacción de memoria), dada la inexistencia de restos materiales, estructurales y estratigráficos, de épocas pretéritas, en el subsuelo, hasta las cotas necesarias para la obra que se va a acometer y tenían como finalidad última la consecución de los objetivos anteriormente propuestos (el logro de esos objetivos podría haber motivado, atendiendo a las necesidades específicas de cada sitio arqueológico, que se hubieran modificado los planteamientos de la actuación; que, en nuestro caso concreto, no ha sido necesario).

Tras haber finalizado nuestros trabajos de campo y dados los resultados negativos de nuestra intervención, en este documento que, aquí, redactamos y rubricamos, reflejamos las conclusiones de nuestra investigación en un Informe Preliminar ("a entregar en el plazo de un mes"), que se considerará, a todos los efectos, como Memoria Científica Final, en cumplimiento de los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Actividades Arqueológicas de la Comunidad Autónoma Andaluza.



HG. 3. UBICACION DEL AREA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLOGICA PREVENTIVA EN EL VIAL CENTRAL DEL ENTORNO DE LA DE LA PLAZA DE TOROS DE BAEZA (EIAD. PROPIE Sobre fuente: Google Maps 2021).

# DATOS REFERENTES AL INMUEBLE/SOLAR SOBRE EL QUE SE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA:

Datos identificativos: Entorno de la Plaza de Toros.

- > Extremo 1 (Norte-Noroeste): Calle "Diego de Hoces".
- Extremo 2 (Este-Noreste): Calle "Sor Felisa Ancín".
- Extremo 3 (Sur-Sureste): "Paseo de las Murallas".
- Extremo 4 (Oeste-Suroeste): Calle "Andrés Segovia".
- Localización: Vial central del entorno de la Plaza de Toros de Baeza (Jaén).

Los límites del Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva se definen con las coordenadas U.T.M. de los dos extremos principales de las zanjas a acometer para el soterramiento de la línea eléctrica de baja tensión (ver figura 4):

Sistema de refer.: Coordenadas U.T.M. Huso: 30. ETRS 89.

DATUM	Х	Υ
EXTREMO 1	459586.19	4205302.04
EXTREMO 2	459513.21	42805261.12
ALTURA (m.s.n.m.)	Aproximadamente 775.26 m.	



FIG. 4. UBICACIÓN APROXIMADA DE LOS EXTREMOS DE LA ZANJA PRINCIPAL CON LAS COORDENADAS U.T.M. (HUSO: 30. ETRS89) DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAL ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA SOBRE EL PARCELARIO DEL CATASTRO URBANO DE BAEZA (Elab. propia sobre fuente: Cartografía de la Sede Electrónica del Catastro 2021).

# **EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

La Actividad Arqueológica Preventiva, ajustada al planteamiento y a los objetivos propuestos en el proyecto previo, elaborado para la petición de autorización a la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, a través

de su Delegación Territorial en Jaén, se ha desarrollado siguiendo las pautas referidas en el mencionado proyecto.

Dada la inexistencia de restos arqueológicos, ni a nivel estructural, ni a nivel material (ítems artefactuales y/o ecofactuales), ni, asimismo, estratigráficos, debemos decir que la evaluación de la misma, hasta las cotas de profundidad de destierre mecánico necesarias, para poder ejecutar la nueva instalación de acometida de la línea eléctrica de baja tensión y para la eliminación del cableado aéreo actualmente existente en la línea de fachada principal de la Plaza de Toros, ha resultado completamente negativa, a nivel arqueológico, en todos sus aspectos, como antes hemos expresado.

#### 4.2. Descripción de la Intervención.

Los trabajos de campo, para el Control Arqueológico de Movimientos de Tierras, de la Actividad Arqueológica Preventiva que nos ocupa, se han acometido en dos jornadas laborales (días 13 y 14 de Septiembre de 2021). Previamente a nuestro C.A.M.T. las obras ya se habían iniciado, demoliendo y desescombrando las solerías y soleras existentes a reformar, alcanzando estos destierres, con medios mecánicos unos 30 cms. de altura desde las antiguas rasantes de los acerados existentes en la zona, por lo que básicamente nuestras labores de supervisión arqueológica, tanto de la zanja principal y secundarias, como de los pozos necesarios para las arquetas de registros de esa nueva acometida eléctrica iban a ser de unos 50-60 cms. para las primeras y de unos 90 cms. para los pozos de las arquetas (estado previo en la figura 5).



FIG. 5. ESTADO PREVIO GENERAL AL INICIO DE NUESTRA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA MEDIANTE C.A.M.T., DONDE PODEMOS OBSERVAR QUE YA SE HABÍAN ELIMINADO CON MEDIOS MECÁNICOS LAS SOLERÍA Y SOLERAS ANTIGUAS EN UNOS 30 CMS. DE ALTURA DESDE LAS RASANTES DE LOS ACERADOS EXISTENTES EN TODO EL ENTORNO DE LA PLAZA DE TOROS (Fotos: Rafael Sánchez).

Todo el proceso de apertura de esas zanjas, tanto principal, como secundarias, y de los pozos para la implantación de las arquetas de registro necesarias, se ha acometido de la forma más rápida y eficiente, sin que se haya documentado, en su ejecución, ningún tipo de resto arqueológico, ni a nivel estratigráfico, ni a nivel estructural y, ni siquiera, del mismo modo, a nivel de recogida de materiales (ya que tampoco han aparecido restos de ítems artefactuales y/o ecofactuales de origen antrópico de etapas pretéritas).

A nivel descriptivo, en lo que respecta al entorno general de la Plaza de Toros, presentaba accesos practicables, tanto desde la C/. Andrés Segovia, en el flanco suroeste de la zona, como desde la C/. Sor Felisa Ancín, en el flanco noreste del área. Asimismo, como ya hemos explicitado anteriormente y se solicitó en el proyecto de autorización previo, no era necesaria la supervisión de ninguna de las otras zanjas para la implantación de otras acometidas, como, por ejemplo, las de telefonía, dado que únicamente alcanzaban una profundidad de unos 50 cms. desde las rasantes mencionadas de los acerados existentes, por lo que su afección al subsuelo era mínima (unos 20 cms.).

Así, comenzamos nuestra supervisión arqueológica de los movimientos de tierras, con la apertura de una zanja lateral en el flanco suroccidental de la portada principal de la Plaza de Toros, de unos 10 mts. de longitud lineal, dirección sureste-noroeste, y unos 40 cms. de anchura, donde alcanzábamos entre 80-100 cms. desde la superficie de los acerados y unos 50-60 cms. en el vial, donde ya habían sido eliminadas previamente la solería y solera existentes (figura 5). En esta zona ya existía implantada, de unas reformas anteriores, una arqueta "A1" homologada, que anclaba su base en la matriz geológica natural del terreno (banco horizontal de areniscas blanquecino-amarillentas, algo ocráceas y anaranjadas, degradadas y meteorizadas en superficie, pero muy compactas, duras, abigarradas y muy difícil de penetrar conforme se profundizaba con los medios mecánicos utilizados). Sobre ellas únicamente nos aparecían tierras margosas sueltas, también blanquecinas y ocráceas-anaranjadas (cobertera terrosa sobre la roca), mezcladas con escombros y restos de esa degradación superficial de la denominada popularmente como tosca geológica. En el extremo noroeste de esta primera zanja lateral se realizó la apertura del primer pozo cuadrangular, de unos 120 x 120 x 120 cms., para la implantación de una de las arquetas de registro.



FIG. 6. APERTURA DE LA PRIMERA ZANJA LATERAL EN EL FLANCO SUROESTE DE LA PORTADA PRINCIPAL DE LA PLAZA DE TOROS Y DEL PRIMER POZO CUADRANGULAR PARA UNA ARQUETA DE REGISTRO DE LA NUEVA ACOMETIDA ELÉCTRICA EN EL EXTREMO NOROESTE DE LA ZANJA (Fotos: Rafael Sánchez).

A partir de este primer pozo cuadrangular, la máquina siguió abriendo la zanja general principal con dirección hacia el noreste, con una envergadura aproximada de unos 95 metros lineales, dirección suroeste-noreste y la misma anchura que la zanja lateral anterior (40 cms.), discurriendo toda ella en el extremo meridional del vial central del entorno de la Plaza de Toros y, en el inicio de este extremo de la misma, paralela completamente a la línea de portada principal de este singular edificio (figura 6). En esta primera zona de la zanja principal comenzó a aflorarnos el banco de arenisca geológico a unos 50-60 cms. de profundidad, que era la altura

que se necesitaba para la implantación de esta nueva acometida eléctrica, si le sumábamos los 30 cms. más superficiales ya desterrados de la solería y solera del antiguo vial existente.

Este primer tramo de la zanja principal llegó hasta el flanco noroccidental de la portada principal de la Plaza de Toros, donde procedimos, por un lado, a la apertura de otra de las zanjas laterales, con unos 10 mts. de longitud lineal y la misma anchura, con dirección noroeste-sureste, para encajar los dos tubos necesarios para la acometida, y, por otro lado, en ambos extremos de la misma, a la apertura de dos nuevos pozos cuadrangulares, para sendas arquetas de registro, destinadas a la eliminación de los cables aéreos que aún estaban implantados en la fachada principal de la mencionada Plaza de Toros (figura 7).



FIG. 7. APERTURA DEL PRIMER TRAMO DE LA ZANJA PRINCIPAL EN PARALELO A LA PORTADA DE LA PLAZA DE TOROS Y APERTURA DE LA ZANJA LATERAL Y DE DOS POZOS CUADRANGULARES, PARA ARQUETAS DE REGISTRO. EN EL FLANCO NOROESTE DE ESA PORTADA (Fotos: Rafael Sánchez).

Dado que, en la intersección entre la zanja principal y esta nueva zanja lateral, el banco de arenisca nos afloraba muy superficialmente y que el cazo de dientes de la máquina no podía rebajarlo, decidimos continuar abriendo la zanja principal, no sólo para agilizar nuestro trabajo de C.A.M.T., sino para valorar, asimismo, el buzamiento del banco de roca natural dirección noreste, ya que no existían evidencias arqueológicas de ningún tipo de estructura, ni de estratigrafía pretérita alguna, ni siquiera un mísero fragmento de cerámica contemporánea.



FIG. 8. APERTURA DEL SEGUNDO TRAMO DE LA ZANJA PRINCIPAL HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA TERCERA DE LAS ZANJAS LATERALES, DONDE EL BANCO DE ROCA NATURAL BUZABA EN PENDIENTE HACIA EL NORESTE (Fotos: Rafael Sánchez).



FIG. 9. APERTURA DE LA TERCERA DE LAS ZANIAS LATERALES Y DE LOS POZOS CUADRANGULARES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS DOS ARQUETAS DE REGISTROS DE SUS EXTREMOS, DONDE EL BANCO DE ROCA NATURAL SEGUÍA BUZANDO EN PENDIENTE HACIA EL NORESTE (Fotos: Rafael Sánchez).

En este nuevo tramo de la zanja principal, hasta la intersección con una nueva zanja lateral, a unos 20 metros de la anterior, el banco de roca desaparecía en profundidad, dejando paso a los rellenos terroso-margosos, mezclados con escombros y degradaciones rocosas, antes descritos (figura 8).

En la apertura de esta nueva zanja lateral, de unos 10 metros de longitud lineal y la misma dirección que las ya descritas de este tipo, pudimos corroborar que el banco de arenisca, al igual que en la continuación de la zanja principal, desde su último pozo de implantación de arqueta de registro, está a mayor profundidad que en la zonas anteriores, posiblemente buzando en ligera pendiente hacia el noreste de nuestra zona de intervención. Del mismo modo, también se procedió, en ambos extremos de ésta, a la apertura de sendos pozos cuadrangulares de arquetas de registros con las mismas medidas que los anteriores (figura 9). Los resultados arqueológicos seguían siendo totalmente negativos.

Posteriormente seguimos abriendo el siguiente tramo de la zanja principal, en aproximadamente otros 20 metros de longitud lineales, donde ya no nos volvió a aparecer la superficie del banco de roca natural, sino simplemente los rellenos terroso-margosos blanquecinos anteriormente descritos, que parecen conformar la cobertera superior de esta matriz geológica natural.

A esos 20 metros de longitud, con la misma anchura que las demás zanjas abiertas ya (40 cms.), había que volver a abrir un nuevo pozo cuadrangular para otra de las arquetas de registros de la nueva acometida eléctrica a implantar, siendo, nuevamente, sus resultados arqueológicos, tanto a nivel de ítems culturales, como estructurales y estratigráficos, completamente negativos.

Mientras se acometían estos zanjeos con los mismos medios mecánicos, por detrás, en las zanjas ya practicadas, se iban presentando los dos tubos necesarios para la instalación eléctrica de baja tensión requeridos oficialmente por la compañía suministradora del servicio (figura 10).



FIG. 10. APERTURA DE OTRO TRAMO DE LA ZANJA PRINCIPAL DE UNOS 20 METROS DE LONGITUD LINEAL DESDE LA TERCERA DE LAS ZANJAS LATERALES HASTA EL SIGUIENTE DE LOS POZOS CUADRANGULARES PARA LA INSTALACIÓN DE OTRA DE LAS ARQUETAS DE REGISTROS Y PRESENTACIÓN DE LOS TUBOS NECESARIOS (Fotos: Rafael Sánchez).



FIG. 11. APERTURA DEL ÚLTIMO TRAMO DE LA ZANJA PRINCIPAL Y DEL ÚLTIMO DE LOS POZOS CUADRANGULARES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA ARQUETA DE REGISTRO EN LA INSTELECCIÓN DE LA ARQUETA DE REGISTRO EN LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN

El definitivo tramo de la zanja principal llegaba hasta el borde más suroriental de la intersección con la C/. Sor Felisa Ancín, donde también se practicaría la apertura del último de los pozos cuadrangulares para la implantación de otra arqueta de registro de esta nueva acometida eléctrica. Nuevamente sus resultados arqueológicos fueron completamente negativos (figura 11).

### JUSTIFICACIÓN DEL PLANTEAMIENTO:

El tipo de planteamiento que se ha adoptado para esta actuación arqueológica, ha tenido como finalidad la consecución de los objetivos anteriormente propuestos. La intervención arqueológica propiamente dicha, a nivel de los trabajos de campo, se ha realizado en una sola fase (la de control arqueológico de los movimientos de tierra propiamente dichos); estos trabajos de supervisión arqueológica previos, de los zanjeos y apertura de pozos cuadrangulares, con medios mecánicos, que el proyecto de obras y la mejora ofertada por la empresa adjudicataria de las

mismas requerían, eran necesarios antes de abordar la implantación de la nueva línea eléctrica de baja tensión y la futura eliminación del cableado aéreo actualmente existente en la línea de fachada principal de la Plaza de Toros de Baeza. En todo momento se ha seguido la metodología de trabajo propuesta en el proyecto previo de solicitud de autorización para esta A.A.P. Dada la inexistencia de restos arqueológicos (ni materiales, ni estructurales, ni estratigráficos), el planteamiento del simple seguimiento y control arqueológico de los destierres necesarios se ha adecuado a esa inexistencia de resultados arqueológicos.

#### CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CAUSAS DE ALTERACIÓN DE LOS MISMOS. RESULTADOS:

Como ya hemos apuntado anteriormente, la justificación del planteamiento venía motivada por la consecución de los objetivos expuestos previamente en el proyecto de solicitud de autorización para esta A.A.P., en el caso de que los resultados hubieran sido positivos a nivel arqueológico.

Dado que los resultados arqueológicos han sido completamente negativos, a este respecto, estos objetivos han tenido que adecuarse a la simple supervisión y control arqueológico de los movimientos de tierras, por parte del técnico competente en esta materia, y a la elaboración de una secuenciación fotográfica del desarrollo de los trabajos necesarios para la excavación, con medios mecánicos, del terreno existente en la zona afectada por la apertura de los zanjeos y pozos hasta la cotas necesarias para la implantación de la nueva acometida eléctrica de baja tensión que, una vez terminadas las obras proyectadas, eliminará la actual acometida eléctrica aérea implantada en la línea de fachada principal de la Plaza de Toros de Baeza.

Alcanzadas las cotas necesarias, comentadas anteriormente, en todo el solar y teniendo unos resultados negativos, a nivel arqueológico, ha sido imposible alcanzar el objetivo principal de nuestro Proyecto de A.A.P.: conocer (datar y caracterizar) y valorar (a nivel de composición y conservación) los niveles y estructuras arqueológicas subyacentes en el área a intervenir, que, potencialmente, pudieran verse afectados por la realización de las obras, dado que no nos han aparecido ningún tipo de evidencia arqueológica: ni materiales de anteriores etapas históricas, ni restos estructurales, ni estratificación arqueológica.

Del mismo modo, poco podemos apuntar más sobre la paleotopografía de la zona que no hayamos comentado anteriormente, sino simplemente puntualizar que bajo un nivel terrosomargoso de tonalidades blanquecinas-ocráceas y algo anaranjadas, típico de una cobertera superior a la matriz geológica natural del terreno, nos aparece, fundamentalmente en la zona más cercana a la portada principal de la Plaza de Toros, el auténtico banco de areniscas blanquecinas-ocráceas y también algo anaranjadas, cuya parte más superficial está degradada, cuarteada y meteorizada, mientras que, en profundidad, se presenta enormemente dura, compacta, abigarrada y de difícil excavación con medios mecánicos, a menos que se utilice el martillo hidráulico de la máquina excavadora.

Asimismo, tampoco hemos podido definir, ni a nivel antrópico (procesos deposicionales), ni a nivel natural o sedimentario (procesos postdeposicionales) extraños a lo que sencillamente es la geología natural del terreno, a menos que hablemos de los escombros y aportes de tierras en época contemporánea, principalmente en la fase de construcción de la Plaza de Toros y en las sucesivas reformas de viales y acerados posteriores, siendo, a nuestro entender, la topografía de la matriz geológica del terreno bastante plana, fundamentalmente en el entorno central del área que nos ocupa (zona de la fachada principal de la Plaza de Toros), con posibles ligeros buzamientos hacia el Noreste y hacia el Suroeste, delimitándose, por encima de la superficie de este banco de roca natural, una cobertera superior de unos 50-70 cms. de grosor (en la zona que nos ocupa), posiblemente también de origen geológico, de un relleno terroso-margoso, con mediana-baja compactación y mediana-alta masividad, mezclado con escombros

contemporáneos aportados artificialmente a la zona, tanto en la construcción de la mencionada Plaza de Toros, como en todas aquellas otras reformas posteriores de los viales y acerados de su entorno inmediato.

Tampoco hemos podido definir, pues, en la zona sobre la que estamos tratando, el momento de antropización de la misma, que, también, se planteaba como objetivo secundario en nuestro proyecto previo de solicitud de autorización de esta A.A.P., al igual que ha sido imposible abordar los objetivos últimos en nuestra investigación: la interpretación histórica y la contextualización espacio-temporal pretérita del área, salvo por las construcciones de época contemporánea.

Y ni que decir tiene que, también, ha sido innecesario reunir, durante la ejecución de nuestra actividad, un sistema de registro metódico, íntegro y rápido con la mayor cantidad de información arqueológica posible, dado los resultados arqueológicos negativos de nuestra intervención (no ha sido necesaria la confección de fichas de Estructuras (E.), Unidades Estratigráficas Construidas (U.E.C.), Unidades Estratigráficas No Construidas (U.E.N.), etc..., ni tan siquiera la elaboración de documentación gráfica alguna, lo que exponemos, a modo de justificación, para cumplir con lo expuesto en el art. 32.2.f. del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía, aprobado por el Decreto 168/2003, de 17 de Junio).

#### **MEDIDAS DE PRESERVACIÓN:**

Por otro lado, como ya apuntaremos más adelante, y por los mismos motivos antes mencionados, tampoco han sido necesarias medidas algunas de preservación de restos estratigráficos y/o estructurales, a nivel arqueológico.

# DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS (E.) ARQUEOLÓGICAMENTE REGISTRADAS Y SERIACIÓN ESTRATIGRÁFICA RESULTANTE (U.E.C. Y U.E.N.):

Dado que, en el proceso de nuestros trabajos de Supervisión y Control Arqueológico de los Movimientos de Tierras necesarios, en la zona mencionada del entorno de la Plaza de Toros de Baeza (Jaén), para la implantación, mediante zanjeos para tubos y pozos cuadrangulares para las arquetas de registros, de la nueva acometida eléctrica de baja tensión del área y para la eliminación del cableado eléctrico aún existente en la línea de fachada principal de la mencionada Plaza de Toros, hasta llegar a las cotas de profundidad imprescindibles para su ejecución, no nos han aparecido ni estructuras arqueológicas algunas, ni seriación estratigráfica representativa de fases históricas pretéritas, este apartado carece, totalmente, de sentido y, aquí, sólo justificamos su innecesariedad.

## CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD E INTERPRETACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA:

Con los resultados negativos obtenidos, arqueológicamente hablando, es obvio, nuevamente, que no hemos detectado fases estratigráficas e históricas algunas.

Del mismo modo, en lo que respecta a procesos deposicionales y postdeposicionales, es poco lo que podemos apuntar, dada la inexistencia de estructuras, de estratigrafía e, incluso, de materiales arqueológicos, que nos indiquen una formación y origen pretéritos de los únicos paquetes de tierras desterrados en el proceso de excavación del solar mencionado, si exceptuamos el paquete artificial de vertidos de escombros más superficial y contemporáneo, provenientes, principalmente de la ejecución de las sucesivas reformas y adecuaciones de los viales y acerados de este entorno.

De igual manera, nada nuevo podemos aportar a la interpretación histórica de la zona que nos ocupa, aún a sabiendas de que en sus alrededores, aunque a cierta distancia de la zona que nos ocupa, tenemos restos arqueológicos de época medieval y moderna principalmente.

#### PROPUESTA DE CONSERVACIÓN:

Los destierres, con medios mecánicos, en zanjeos y en pozos cuadrangulares, realizados en la zona que nos ocupa, fundamentalmente en el denominado vial central del área, desde la portada principal de la Plaza de Toros, hasta su intersección con la calle Sor Felisa Ancín de Baeza (Jaén), para la implantación de la nueva acometida eléctrica de baja tensión y para la eliminación del cableado aéreo aún existente en la línea de fachada de ese singular inmueble (como oferta de mejora de la empresa adjudicataria de las obras), con resultados arqueológicos negativos, en la que no han aparecido ni bienes muebles, ni bienes inmuebles, hacen también innecesaria cualquier propuesta de conservación por nuestra parte.

Del mismo modo, dado que no nos han aparecido materiales arqueológicos (bienes muebles) y el registro ha sido nulo, no habiéndose confeccionado ni fichas de campo, ni inventario de materiales, tampoco hay que realizar depósito alguno en el Museo Provincial de Jaén, sirviendo este párrafo de justificación en cumplimiento de los artículos 38 y 39 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, según exponen los capítulos titulados "Observaciones" y "Resuelve" de la "Resolución de Autorización de la Actividad Arqueológica Preventiva" emitida por la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén con fecha 08 de Septiembre de 2021 (EXPTE.: I.A. nº 102/21).

Así, pues, a nivel técnico, desde un punto de vista arqueológico y patrimonial, consideramos que no hay inconveniente o impedimento alguno para proceder a la ejecución de las obras proyectadas para el soterramiento de la nueva línea eléctrica de baja tensión y para la eliminación del cableado aéreo de la línea de fachada principal de la Plaza de Toros de Baeza (Jaén), dentro del "Proyecto de Adecuación de Acondicionamiento del Carril Bici y Adecuación Peatonal (OT4.LA 3. OP 2)" de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) "UB/BZ 2020", cofinanciado mediante el programa operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Crecimiento Sostenible 2014-2020, integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

#### **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA:**

**ALEGRE, E. y Otros (2009):** "Análisis Arqueológico de estructuras emergentes en la C/. Compañía nº 2 de Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004.I,* Sevilla, pp. 1958-1967.

**ARGENTE, C. y RODRÍGUEZ, J. (1987):** "La ciudad de Baeza a través de sus ordenanzas", en *La España Medieval, 10.* Edit. Universidad Complutense. Madrid, pp. 323-342.

**BARBA, V. y Otros (2010):** "Intervención Arqueológica en la Cooperativa de San Felipe de Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2006,* Sevilla, pp. 2576-2587.

**BURGOS, A. y Otros (2005):** "Intervención Arqueológica de Urgencia realizada en el solar situado entre la Calle Pintada Alta nº 5, Calle Santa Catalina nº 9 y Calle Cabreros de Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2002. III.1*, Sevilla, pp. 593-603.

**CÓZAR, F. de (1884):** *Noticias y documentos para la historia de Baeza.* Estab. Tip. de los señores Rubio, Jaén, 592 págs. (reimpr. De 2006, Edit. Universidad de Granada).

**CRESPO, J.Mª. y Otros (1987):** "Prospección Arqueológica con Sondeo Estratigráfico en la finca de Gil de Olid, Puente del Obispo, Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1986.III,* Sevilla, pp. 190-193.

**CRUZ, J.P. (1996):** "Técnicas hidráulicas tradicionales en la ingeniería renacentista: "las minas" de Baeza". Il Coloquio Historia y Medio Físico. Agricultura y regadío en al-Andalus, Almería, Universidad de Granada, pp. 151-159.

**CRUZ, J.P. (1999):** Patrimonio arquitectónico y urbano en Baeza (S. XVI-XVIII). Aristocracia urbana y conmemoración pública. Universidad de Granada y Asociación Cultural Baezana D.L., Granada, 325 págs.

GARCÍA, Mª.C. (2002): "La puerta de Bedmar y la muralla de Baeza: Simbolismo y evolución histórica". Sumuntan: Anuario de estudios sobre Sierra Mágina, nº 17, pp. 163-194.

**GILA, L. (1994):** Arquitectura religiosa de la Baja Edad Media en Baeza y Úbeda. Universidad de Granada, Granada, 208 págs.

**HIGUERAS, Mª.D. (1996):** "Evolución Urbanística y Demográfica de Baeza (1550-1750)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 162, 2, Diputación Provincial de Jaén, pp. 705-865.

**HIGUERAS, Mª.D. (2003):** "Aproximación al estudio de la muralla de Baeza". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 186, Diputación Provincial de Jaén, pp. 195-240.

JIMENA, M. de (1639): Antigüedades del Reino de Jaén <manuscrito>". Copia Digital de la Biblioteca de Andalucía, MS 1180 de la Biblioteca Nacional, 359 págs., <a href="http://bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?id=1000592">http://bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?id=1000592</a>.

MARTÍNEZ, P. y Otros (1991): Baeza. Plan especial de protección, reforma interior y mejora urbana. Catálogo del Centro Histórico. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Urbanismo. Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

**MOLINA, J. (1982):** *Baeza histórica y monumental.* Colecc. Temas Andaluces (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba), Confederación Española de Cajas de Ahorros, 110 págs.

ORZÁEZ, D. (2000): Las calles de Baeza. Gráficas la Paz, Torredonjimeno (Jaén), 382 págs.

**PALMA, M. (2014):** "Baeza restaurada". Un siglo de intervenciones en el Patrimonio Monumental" (Tesis Doctoral). Depto. de Construcciones Arquitectónicas, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Granada. Editorial de la Universidad de Granada, Granada, 485 págs.

PAREJO, Mª.J. (1988): Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media. Editorial Granada-Don Quijote, Granada, 229 págs.

**PERAGÓN, C. y UREÑA, A. (2004):** "Notas para el estudio del arte y la literatura en la España llustrada: Baeza en los libros de viajes", *Cuadernos de Arte e Iconografía,* Tomo 13, nº 25, pp. 215-250.

**PÉREZ, C. (2010):** "Intervención arqueológica puntual en el paseo de las murallas de Baeza". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*, Sevilla, pp. 2992-3010.

**PÉREZ, C. (2010b):** "Prehistoria, Antigüedad y etapa Visigoda". En Mª.F. Moral (Coord.): "Baeza: Arte y Patrimonio", Ed. Ayuntamiento de Baeza y Diputación Provincial de Jaén, Jaén, pp. 131-165.

**PÉREZ, C. y ZAFRA, N. (1993):** "Ilª Campaña de Prospecciones Arqueológicas Superficiales en la Comarca de La Loma". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1991.I,* Sevilla, pp. 312-315.

**PÉREZ, C. y Otros (2009):** "Intervención Arqueológica Puntual en la Iglesia de San Juan Bautista, Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004.I,* Sevilla, pp. 1938-1950.

**PÉREZ, C. y Otros (2010):** "Intervención Arqueológica Preventiva en la Zona Arqueológica de Gil de Olid (Z.A.G.O.). Puente del Obispo. Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2005,* Sevilla, pp. 1974-1977.

**PÉREZ, C. y Otros (2011-2012):** "Informe de Prospección Arqueológica Superficial de las áreas de Nueva Reclasificación contempladas en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza (Jaén)". *Anexo al Plan General de Ordenación Urbanística de la ciudad de Baeza*.

**PUERTA, D. y Otros (2010):** "Intervención Arqueológica Preventiva: Control Arqueológico de Movimientos de Tierra en la C/. Mesta nº 22 de Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2006,* Sevilla, pp. 2757-2762.

RODRÍGUEZ-MOÑINO, R. y CRUZ, J.P. (2002): Breve historia de Baeza. Ed. Sarriá, Málaga, 117 págs.

**TORRES, F. y Otros (2009):** "Intervención Arqueológica Preventiva desarrollada en la C/. Casas Nuevas nº 2 (Atarazanas) de Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004.I,* Sevilla, pp. 1926-1937.

**TORRES, F. y Otros (2009b):** "Intervención Arqueológica Preventiva desarrollada en la C/. San Pablo nº 21 de Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004.1,* Sevilla, pp. 1951-1957.

**TORRES, F. y Otros (2010):** "Intervención Arqueológica Preventiva en la C/. Obispo Narváez nº 24 de Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2006,* Sevilla, pp. 2549-2556.

**ZAFRA, N. (1991):** "Excavaciones Arqueológicas en el Cerro del Alcázar (Baeza, Jaén), informe previo". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1989.III,* Sevilla, pp. 328-337.

**ZAFRA, N. y CASTILLO, J.C. (1990):** "Excavaciones de Urgencias en el Paseo de las Murallas de Baeza (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1988.III,* Sevilla, pp. 204-210.

**ZAFRA, N. y PÉREZ, C. (1992):** "Excavaciones Arqueológicas en el Cerro del Alcázar de Baeza. Campaña de 1990. Informe preliminar". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1990.III,* Sevilla, pp. 294-303.

**ZAFRA, N. y PÉREZ, C. (1993):** "Excavaciones Arqueológicas en el Cerro del Alcázar. Campaña de 1991". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1991.I,* Sevilla, pp. 248-250.

**ZAFRA, N. y PÉREZ, C. (1993b):** "Excavaciones Arqueológicas en el Yacimiento del Cerro de los Horneros. Pedanía de Las Escuelas. Baeza. 1991". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1991.I,* Sevilla, pp. 258-264.